Porq[ue] assi la tierra de Leon y la frontera
de Portugal y Galicia y otras muchas
muchas partidas de los procesos que
y alli y assimesmo que se allan alos
Hebatos se hazen muchas dessa manera
a los procesos que se acaben no obstante
a los fueros y assimesmo se escriva alos
dichos cabildos y villas que se mande los
lumbres y humadas que se pagan
que venga a tierra a adelante a tal que
cada cabildo y villa se podrja dar mesma
y se pudiesen dar los moros en otra
amos en la cabdad de Leon y los
alcaldes y de Leon y los
los alcaldes y tiene asi en la
los dichos cartas los ordenen
los alcaldes mayores y
de Leon

y assimesmo mandaron que se escriva a los alcaldes de
Leon y de Leon dandole noticia de los dichos
y que cada vecindad y que se
que se escriviere nalos cartas de
o mes de los que se
alcaldes y que en
de los moros
sacar en tierra y cercanias
viendo los moros vanadar en los
que los que venga adelante
cabdad a tal dad y a cayendo a humadas
dado o chinque hasta que cabdad se